



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para **contratar la COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones esenciales descritas a continuación:

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del objeto del presente contrato de compraventa, el contratista deberá entregar los bienes y servicios en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Centro, Palacio de la Proclamación, 1er piso en Cartagena, según las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas descritas a continuación.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

No. Item	CUBS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDA D
1	1,40,3,2	BOMBILLO AHORRADOR DE 25 W SILVANIA	90
2	1,37,17,1,1	CINTA AISLANTE DE 33 scoth	36
3	1,40,4,1,	CAJAS PLASTICAS DE 2 X 4 ELECTRICA	30
4	1,40,4	TUBOS FLUORECENTE DE 2 X 40W SILVANIA	150
5	1,40,2,1	BOMBILLO DE 150W SILVANIA	120
6	1,40,2,4	BOMBILLO TIPO VELA E-14 SILVANIA	120
7	1,40,2,2	BOMBILLO OJO DE BUEY SILVANIA	120
8	1,40,7,10,30	BALASTRO DE 1 X 40W SILVANIA	120
9	1,40,7,10,30	BALASTRO DE 2 X 96W SILVANIA	120
10	1,39,11,13	ROLLO DE ALAMBRE No. 12 INTELSA	3
11	1,40,4,1	TUBOS FLUORECENTE DE 2 X 48W SILVANIA	120
12	1,40,7,10,30	BALASTRO DE 2 X 48 SILVANIA	90
13	1,37	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	90
14	1,39,11,37	METRO DE CABLE ENCAUCHATADO 3 X 14	300
15	1,37	CUÑA DE 60 AMPERIOS GENERAL ELECTRIC	60
16	1,37	PLAFON DE LOZA	30
17	1,40,4,1	TUBOS F36 T8 PHILIPS	90
18		SOQUETES DE CAUCHO	90
19	1,39,11,12	METROS DE CABLE DE 2 X 12	300
20	1,39,11,2	METROS DE CABLE TELEFONICO DE 6 PARES	200
21	1,39,11	METROS DE CABLE TELEFONICO DE 4 PARES	200
22	1,39,11	METROS DE CABLE TELEFONICO DE 2 PARES	200
23	1,37	CUÑA DE 2 X 70 DOBLE GENERAL ELECTRIC	15



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

24	1,37	TACO DE 100 AMPERIOS GENERAL ELECTRIC	6
25	1,37	SOQUETE DE 2 PIEZAS	60
26	1,40,7,10	BALASTRO ELECTRONICO F36 T8 SILVANIA	60
27	1,37	ARRANQUE DE 40W	60
28	1,40,2,1,16	BOMBILLO DE 100W	105
29	1,37	GRAPAS PLASTICAS	45
30	1,37	TOMA CORRIENTE LEVINTON	45
31	1,37,5,11	SWICHE SENCILLO	45
32	1,37,5,12	SWICHE DOBLE	45
33	1,27,1,5	TUBO DE 2 X 96	45
34	1,37	TOMAS TELEFONICOS SOBRE MURO	12
35	1,39,11,12	METROS DE CABLE No.4	30
36	1,37,25	TARJETA DE EXTENSIONES PANASONIC DE 8 E	1

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de Treinta millones de pesos mcte. (\$30.000.000,00), para los cuales El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 5854 del 28 de octubre de 2009 cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Apoyo Logístico de la Gobernación de Bolívar, con cargo al rubro presupuestal No. 1712010011000050.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor total del contrato, en una solo pago, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios contratados debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, y por el contratista, junto con el llenado de los requisitos y documentos legales y conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 10 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá hacer entrega de los bienes y servicios que integran el objeto de esta invitación a cotizar en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Barrio Centro, Palacio de la Proclamación, 1er piso, en Cartagena.

7. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** En atención al objeto de la futura contratación, el contratista se obliga a constituir, a favor del **DEPARTAMENTO**, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

- a) **Cumplimiento del Contrato.** Que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas; el valor de esta garantía será el equivalente al 10% del valor del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses.
- b) **Calidad y Correcto Funcionamiento** de los Bienes objeto de la Compra, por una suma equivalente al 10% del valor contratado, vigente por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, PERSONA JURIDICA y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios (unitario fijo.... Global fijo). Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día 30 de noviembre hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) del 1 de diciembre de 2.009, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, los precios del mercado y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación del proponente que



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Por tratarse de un contrato, cuyo objeto es la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección será siempre el precio más bajo, y el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 30 de noviembre 2009, hasta las 4:00 p.m., del 1 de diciembre de 2009. Pagina Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co y en la SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	Unidad de contratación- Departamento Administrativo Jurídico SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m., de diciembre 1 de 2009 SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 2 de 2009. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Diciembre 4 de 2009 se hará la adjudicación del contrato SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

ENVER DIAZ ESCANDON

Secretario de Logística y Recursos Físicos

Proyectó: Dra. Merys Castro Pereira
P.E. Sec. Logística y Recursos Físicos

Revisó: Dra. Margarita María Casas Cotes
Asesora Externa